LXIV

LEGISLATURA

H CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-18
ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES:
CAMIONETAS PICK-UP

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES: CAMIONETAS PICK-UP**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de unidades automotrices: camionetas pick-up, por lo que deberá de cotizarse en apego a las especificaciones establecidas en las presentes bases.

SEGUNDA.-Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I. Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II. Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, **realizándose la adjudicación a quien garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia**.

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones de entrega:

Lugar:
El lugar de entrega será en las instalaciones del Congreso del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

Plazo/periodo:
La entrega deberá realizarse en un **plazo máximo de hasta 15 (quince) días hábiles** posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Condiciones:
Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada en el anexo técnico de las presentes bases.

QUINTA- Las unidades automotrices **deberán ser nuevas y estar garantizadas** contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como mínimo por 3 años o 60,000 kilómetros y contra corrosión por perforación de componentes metálicos en carrocería por 5 años sin límite de kilometraje, contados a partir de que sean recibidas las partidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

SEXTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la unidad automotrices, se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanar o en su caso realizar la sustitución de la unidad dañada o lo que proceda, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la fecha en la que el proveedor recibió el aviso. Si el tiempo es mayor, el proveedor tendrá la obligación de facilitar una unidad con características similares por el mismo tiempo que dure solventar la deficiencia y/o irregularidad.

SÉPTIMA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica, **a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de las unidades automotrices**, conforme al contrato y pedido que se realice, a entera conformidad del Congreso.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del **comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse** a los correos de legislatura64@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, apegados a los requerimientos fiscales vigentes, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228)8-42-05-00 extensiones de la 3153 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

En caso que los participantes ofrezcan otro esquema de pago, deberán especificarlo en su propuesta económica para su valoración.

OCTAVA.- Quien resulte adjudicado, facturará con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre:** Congreso del Estado de Veracruz
- **R.F.C.:** CEV-950725-2M0
- **Domicilio fiscal:** Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz

NOVENA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
COMISIÓN DE LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargara del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por los titulares de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito, mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones **serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada** para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá:

a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **anexo técnico** asimismo, **deberán complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, su **omisión será motivo de descalificación.**

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1.**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2**.

d) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés; **en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas, que ejerzan control sobre la sociedad**, conforme al **anexo N° 3**.

e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

f) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá:

a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el **Anexo Nº 4**; **en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.**

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **Anexo N° 4.**

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo Nº 5.**

d) **Preferentemente** presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 6.**

La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

Quien resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 06 de abril de 2018 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas **"Jesús Reyes Heróles"** adjunta a la biblioteca ubicada en la planta alta del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, o directamente en el Departamento de Adquisiciones o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que **toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- La comisión de licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La comisión de licitación conforme al análisis técnico y económico y con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA- Se podrá ajustar la cantidad y características de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de acuerdo al **anexo N° 7**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo Nº 8**.

VIGÉSIMA TERCERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;
II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS (Unidades de medida y actualización); y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso** de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se comprometa a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI
ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito,** a mas tardar **el día 02 de abril de 2018 a las 10:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, para el caso del envío al correo electrónico deberá confirmarse su recepción al teléfono 8-42-05-00 extensiones de la 3153 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 23 de marzo de 2018

A T E N T A M E N T E

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES: CAMIONETAS PICK-UP,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).**

Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO N° 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES: CAMIONETAS PICK-UP** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.- Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N° 3

NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES: CAMIONETAS PICK-UP** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

PERSONAS FÍSICAS:

1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(primera opción)**

2.- Que **SI** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. **(segunda opción)**

PERSONAS MORALES

1.- Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(Primera opción)**

2.- Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada **SI** nos encontramos en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. **(Segunda opción)**

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota:

Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.

Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 4
MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **excel** letra arial N° 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), **considerando únicamente su nombre genérico,** (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico).**
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-18

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	PROVEEDOR	
				Precio unitario	Importe Total
1	4	Unidad	CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA 4X4 MOTOR DIÉSEL 4X4 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES; COLOR BLANCO, MODELO 2018.		
				SUB-TOTAL	$
				I.V.A.	$
			(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO Nº 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES: CAMIONETAS PICK-UP** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; **(nombre o razón social del licitante)** otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO Nº 6
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES: CAMIONETAS PICK-UP,** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social del licitante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE):
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

ANEXO Nº 7

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: __$___(número y letra)_____, el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa , celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES: CAMIONETAS PICK-UP** ----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(indicar el tiempo que se garantice)** a partir de que la(s) partida(s) sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.----------

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES: CAMIONETAS PICK-UP

Partida N° 1

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
4	Unidad	**CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA 4X4 MOTOR DIÉSEL 4X4 TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES; COLOR BLANCO, MODELO 2018.** **Motor** 2.8 L, 4 cilindros, 16 válvulas, DOHC, D4-D, turbocargador de geometría variable, ETCS-i, 174 HP @ 3,400 rpm, 310 lb-pie @ 2,600 rpm **Sistema de inyección** D4-D directa de combustible por ducto común de alta presión **Transmisión** Manual de 6 velocidades **Sistema de tracción** Pitch control con caja reductora **Tren motriz** 4WD Part-Time con switch y activación según demanda, 2H, 4H y 4L **Suspensión delantera** Independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizadora **Suspensión trasera** Dependiente con eje rígido y muelles semielípticos **Dirección** Hidráulica de piñón y cremallera sensible a la velocidad del motor **Diámetro de giro** 13.4 m **Frenos delanteros** Discos ventilados **Frenos traseros** Tambor **Sistema de frenado** Sistema Antibloqueo (ABS) **DIMENSIONES EXTERIORES (mm)** Alto total 1,815 Ancho 1,815 Largo 5,330 Distancia entre ejes 3,085 Distancia al piso 310 Entrevía (del./tras.) 1,500 / 1,510 **DIMENSIONES INTERIORES (mm)** Alto 1,170 Ancho 1,441 Largo 1,732 **DIMENSIONES DE CAJA (mm)** Alto 480 Ancho 1,540 Largo 1,525

Continuación partida N° 1

CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
-------	---------	**PESO Y CAPACIDADES** Peso vehicular (kg): 2,065 Peso bruto vehicular (kg): 2,910 Configuración de asientos: 2 : 3 Tanque de combustible (L): 80 Pasajeros: 5 Capacidad de carga (kg): 845 Rines: Acero de 17" Llantas: P225 / 70R17 Llanta de refacción: Acero, P225 / 70R17 **EXTERIOR** Cristales tintados Defensa delantera del color de la carrocería Defensa trasera de acero pintado con antiderrapante y escalón Desempañador eléctrico integrado en medallón Espejos laterales negros, abatibles y con ajuste manual Faros de halógeno multi-reflectores Ganchos de arrastre delanteros (2) Ganchos interiores en el área de carga (4) Manijas color negro Parrilla frontal negra **INTERIOR** Aire acondicionado manual con filtro Apertura remota interna de la tapa de combustible Asas delanteras (3) y traseras (4) Asiento para conductor tipo cubo con ajuste manual de 4 posiciones Asiento para pasajero tipo cubo con ajuste manual de 4 posiciones Asiento trasero tipo banca abatible Elevadores de cristales manuales Espejo retrovisor día/noche Preparación de audio (cableado y arneses) con 4 bocinas Volante con ajuste de altura y profundidad **SEGURIDAD** Barras de absorción de impactos en puertas delanteras y traseras Bolsa de aire para rodillas de conductor (1) Bolsas de aire delanteras multietapa para conductor y pasajero (2) Chasis con zonas de deformación y distribución de energía en caso de impacto Cinturones de seguridad de tres puntos delanteros y traseros Cinturones de seguridad para conductor y pasajero con pretensores Luz LED auxiliar de freno elevada en la puerta de la caja de carga Sistema ISO-FIX y LATCH para sillas de niños Volante y columna de dirección con sistema de absorción de energía Zonas de deformación controlada contra impactos en la cabina.